



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

2026 C.A.B.A., 16 de septiembre de

RES - SAGYP - N° 644 / 2026

VISTO:

La actuación TAE 01-00028018-2/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, se propicia la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, de la Lic. María Celeste Passo Teisera (D.N.I. N° 26.496.252), con el objeto de dictar talleres para agilizar y dinamizar los procesos judiciales para el cumplimiento de reglas de conductas de personas en procesos de probation o condena, correspondientes al Programa de Educación en Derechos Humanos -PROEDHU-, y conforme a lo solicitado por la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales, por un monto de pesos quince millones ochocientos veintiún mil ciento noventa (\$15.821.190.-) (v. Memo 7107/26 y Adjuntos 141770/26 y 156494/26). A tal fin, se acompaña el *curriculum vitae* y *copia del DNI* de la persona propuesta (v. Adjuntos 141184/26 y 156489/26).

Que la Presidencia del Consejo de la Magistratura prestó la debida conformidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memo 7615/26).

Que en primer lugar, cabe destacar que se encuentra vigente el "*Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios*" aprobado por la Resolución CM N° 2/12 y aplicable a la contratación requerida en autos. En virtud de esa norma, es competencia del Administrador General del Poder Judicial aprobar las contrataciones.

Que la Ley N° 6.302, al modificar la Ley N° 31, creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en tal entendimiento, vista la conformidad de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y cumplido todos los pasos procedimentales de rigor, corresponderá aprobar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, de la Lic. María Celeste Passo Teisera por un monto de pesos quince millones ochocientos veintiún mil ciento noventa (\$15.821.190.-), con el objeto de dictar talleres para agilizar y dinamizar los procesos judiciales para el cumplimiento de reglas de conductas de personas en procesos de probation o condena, correspondientes al Programa de Educación en Derechos Humanos -PROEDHU-, y conforme a lo solicitado por la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales, que obra en autos como Adjunto 156726/26.

Que consecuentemente, deberá darse intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre el contrato de locación de obra que en este acto se aprobará, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar y requerir los datos de la interesada para realizar las transferencias bancarias que serán remitidos a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que en cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 2/2012, la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento sobre el compromiso preventivo correspondiente (v. Informe 2409/26).

Que solicitada que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 15306/2026.

Por ello, en uso de sus facultades, según lo dispuesto por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 2/2012;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el gasto correspondiente a la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, de la Lic. María Celeste Passo Teisera (D.N.I. N° 26.496.252), cuyo objeto consiste en el dictado de talleres para agilizar y dinamizar los procesos judiciales para el cumplimiento de reglas de conductas de personas en procesos de probation o condena, correspondientes al Programa de Educación en Derechos Humanos -PROEDHU-, y conforme a lo solicitado por la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales, por un monto de pesos quince millones ochocientos veintiún mil ciento noventa (\$15.821.190.-).

Artículo 2º: Apruébase el Modelo de Contrato a suscribirse con la Lic. María Celeste Passo Teisera, que como Adjunto 156726/26 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: Autorízase a la Dra. Jessica Malegarie (D.N.I. 26.115.931), en su carácter de Directora de la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales General del Consejo de la Magistratura, a realizar la suscripción del contrato, en nombre de la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Artículo 4º: Instrúyese a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre el contrato aprobado precedentemente, verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012, notifique y requiera los datos de la interesada para realizar las transferencias bancarias que serán remitidas a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Artículo 5º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por comunicación oficial mediante SISTAE a la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Relaciones de Empleo a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.



FIRMAS DIGITALES



Firmado digitalmente por:
FERRERO, GENOVEVA
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CMCABA
Fecha: miércoles, 16
septiembre 2026 17:25:39